el Guardia que se pone de la Con Precaucion de la salud por apenas
pueden superar los Emolumentos de Ocho pesos ademas del que se
pedan con zaerar Otro tanto Personal del Reyno de guardian del Puerto
quarto inspector Atiendo Corriente la fuente de la puerta del muelle que el
Lugar de aumar porque el de la fuente que hauia sobre la puerta
del a muchos años a. que no le al por hauerse quitado vno y otro
Ynteresor del S.r Gov.r Se para tener con la fuente que el ta
a la Puerta del Sotra que tiene en la Plazuela del Sen.r de D.
Salario aun Sonbanero demas de Doscientos Ducados anuales Aun no
puede conseguir el que se tencon Sorel Gran quebranto que padece
su Genera Ynopoder hacerlo de nuevo mediante sus mrquinos
medios, Ala limpieza del Puerto no podra encontrarse quien
haga semexante Obligacion pues siendo tan considerables los gastos
solo podria superarlos el que se mezcan de quenta de la Real Ha.da
Como oy se esta Practicando con dos Vecs. la cuidado del comisario
de Guerra de las Galeras de España a una dos porcion se tan los 8.
de Ancorage destinados para este fin que no bastando se le dan otros
Caudales Extraordinarios Ylos Facultad podra encontrar
Sera Persona de toda satisfacion Confianza que entre a servir
el Empleo de Guardian del Puerto con todas aquellas calidades
Obligaciones mas fuertes Rigurosas que lo sumiesen se entrado los
Antesesores mediante el Gra.do Ha.d no solicita Otra Cosa que el Ama
prueba Observanza de las hordenes del Rey medios que se Ynstera
la buena correspondencia que se debe tener con el S.r Gov.r Ymaria que
se Encontrare Persona o Tuuiera noticia que entre a servir el Em
pleo de Guardian del Puerto con las calidades y condiciones prevenim
das en la Real hordenanza de S. Mag.d Ymaria se le mueva saber para
desde luego el Ha.do tomara la deliberacion de nombrarle segun el
Ylos practica que atendido y executoriada con la horden de
por lo que mira a la horden de dho S.r Gov.r Expresa tiene dada
que se haga saber a Fern.do Escuba Persona puesta p.r Ha.do
la precaus.n de la Salud p.a. concurra con el Guardian que es y fuere
En adelante a reunir las Barcas de las Embarcaciones ancoran
Ste Puerto se Responda en mismo a dho S.r Gov.r que el tras.do
la horden que antecedentem.te se le Remitido al Ha.do el S.r Luis de
Merg.no no le concediere tal facultad a dho S.r Gov.r pues el Ha.do da
las que tuuiese Con bemente a dho Fern.do Escuba o Persona
nombrase para que practique las dilig.s que se mandan y Vegen de
horden Conque se halla que Inconcusamente segun se Reuerad
Ino con el que dise el S.r Gov.r ser Guardian del Puert. y que